CERRILLOS
Municipio Ciudadano

000194

DECRETO EXENTO N° 202/ /2022

Cerrillos, 15 FEB. 2022

V I S T O S:

Memorándum N°404/009/2022, de la Jefa (S) de Dpto. Patentes Comerciales; La Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, según lo dispuesto en el Decreto N° 202/016/2022, punto N° 1.4, cualquier funcionario(a) que tenga síntomas de COVID 19, o que haya estado en contacto estrecho con personas diagnosticadas con dicha enfermedad, iniciaran de inmediato un régimen de cuarentena de 7 días. Estos funcionarios(as) deberán realizarse el examen PCR, y avisar el resultado del mismo a su jefatura directa y/o a su Director(a) del cual dependan. En caso de ser positivo, continuaran con el régimen de cuarentena señalado hasta completar los 7 días corridos. En caso de resultar negativo, deberán reincorporase a sus labores al día siguiente de conocer dicho resultado. Para los efectos precedentes, el Director(a) respectivo informará al Administrador Municipal la situación de aquellos funcionarios(as) que se encuentren en tal circunstancia, quien decretará estos casos a fin de justificar la ausencia de estos funcionarios(as). El Administrador Municipal podrá solicitar la opinión técnica del Prevencionista de Riesgos del Municipio. De todas formas, se propenderá a que estos funcionarios realicen trabajo remoto (telemático) desde sus casas, bajo las condiciones que se señalan en los puntos siguientes del mismo decreto exento N° 202/016/2022.

D E C R E T O:

1. Apliquese, por el período que se indica, el protocolo de cuarentena preventiva dispuesto en el punto N° 1.4 del decreto exento N° 202/016/2022, con goce de remuneraciones, a la funcionaria que se señala:

Funcionario(a)	R.u.t.	Período
Bustamante Zúñiga María Paz	[redacted]	Media jornada del 13/01/2022

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CARLOS FELIPE BARRÍA HAMAMÉ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CFBH/CUCH/PGI/maa
Distribución:

- Alcaldía
- Administrador Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Secretaría Comunal de Planificación
- Dirección de Obras Municipales
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Tránsito
- Dirección de Gestión Ambiental
- Departamento de Personal y Bienestar
- Juzgado de Policía Local
- Departamento de Servicios Generales
- Interesada
- Secretaría Municipal
- Página Web